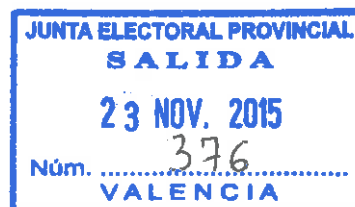




**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
VALENCIA**



La **JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE VALENCIA** en el día de hoy, entre otros, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

OCTAVO.- Transcurrido el plazo de presentación de candidaturas, se da cuenta a la Junta Electoral Provincial de las candidaturas presentadas y publicadas en el BOE de 18 de noviembre de 2015, y que son las que a continuación se detallan, adjuntándose en Anexo relación de candidatos que las integran:

CONGRESO

Nº DE ORDEN	PARTIDO	SIGLAS
1	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	P.S.O.E.
2	PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA	P.C.P.E.
3	PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL	PACMA
4	CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA	C's
5	UNITAT POPULAR: ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ, UNITAT POPULAR EN COMÚN	EUPV-UPeC
6	SOM VALENCIANS	SOMVAL
7	ARA, PAÍS VALENCIÀ	ARA, PV
8	PARTIDO POPULAR	P.P.
9	INICIATIVA FEMINISTA	I.Fem
10	UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA	UPyD
11	COALICION CIVICA 20D	CC20D
12	COMPROMÍS-PODEMOS-ÉS EL MOMENT	PODEMOS-COMPROMÍS
13	FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S.	FE de las JONS
14	AVANT VALENCIANS	AVANT
15	VOX	VOX
16	CIUDADANOS DE CENTRO DEMOCRATICO	CCD



**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
VALENCIA**

17	RECORTES CERO-GRUPO VERDE	RECORTES CERO-GRUPO VERDE
18	EN POSITIU	EN POSITIU
19	LOS VERDES-ECOPACIFISTAS	CENTRO MODERADO

SENADO

Nº DE ORDEN	PARTIDO	SIGLAS
1.	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	P.S.O.E.
2.	PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA	P.C.P.E.
3.	PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL	PACMA
4.	CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA	C's
5.	UNITAT POPULAR: ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ, UNITAT POPULAR EN COMÚN	EUPV-UPeC
6.	SOM VALENCIANS	SOMVAL
7.	ARA, PAÍS VALENCIÀ	ARA, PV
8.	PARTIDO POPULAR	P.P.
9.	INICIATIVA FEMINISTA	I.Fem
10.	UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA	UPyD
11.	COMPROMÍS-PODEMOS-ÉS EL MOMENT	PODEMOS- COMPROMÍS
12.	FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S.	FE de las JONS
13.	AVANT VALENCIANS	AVANT
14.	VOX	VOX
15.	CIUDADANOS DE CENTRO DEMOCRATICO	CCD
16.	RECORTES CERO-GRUPO VERDE	RECORTES CERO-GRUPO VERDE



**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
VALENCIA**

17.	EN POSITIU	EN POSITIU
-----	------------	------------

Por la Sra. Vocal Judicial en funciones de Secretario se da cuenta a la Junta Electoral de las deficiencias observadas en las candidaturas presentadas, y que son las que a continuación se detallan:

3.- PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL (PACMA).

CONGRESO

1.- La candidata nº 15, Dña. Olga Cortés García aparece también publicada en el BOE de 18 de noviembre como candidata suplente 1 por el Senado de Dña. Elisabet Rodrigo Barreda por la provincia de Castellón.

6.- SOM VALENCIANS (SOMVAL)

CONGRESO:

1.- Faltan avales

6.- SOM VALENCIANS (SOMVAL)

SENADO:

1.- Faltan avales

11.- COALICION CIVICA 20 D (CC20D)

- 1.- Faltan 3 candidatos
- 2.- Faltan avales solo 92 hojas foliadas con 456 firmas.
- 3.- Faltan declaraciones juradas y aceptación por parte de los candidatos.
- 4.- Falta fotocopia del DNI del candidato D. Levi Miguel Copovi Lucas.

13.- FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S.

CONGRESO:

1.- Faltan avales.



**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
VALENCIA**

12.- FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S.

SENADO:

- 1.- Faltan avales.

19.- LOS VERDES ECOPACIFISTAS (CENTRO MODERADO)

CONGRESO:

- 1.- Faltan los avales, adjuntándose denuncia de la sustracción de los mismos (Escrito de 18 de noviembre de 2015, registro de entrada nº 151).

19.- LOS VERDES ECOPACIFISTAS (CENTRO MODERADO)

SENADO:

- 1.- Candidatura al Senado presentada fuera de plazo, registro de entrada nº 159 de 18 de noviembre.

- 2.- Faltan los avales de los candidatos presentados, adjuntándose denuncia de la sustracción de los mismos (Escrito de 18 de noviembre de 2015, registro de entrada nº 151).

Dado el carácter urgente acorde con lo estipulado en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, la Presidencia de esta Junta Electoral ha adoptado el siguiente Acuerdo: *"De conformidad con lo previsto en el artículo 47.2, comuníquese a las formaciones políticas la irregularidades apreciadas, a fin de que en el plazo de las 48 horas siguientes a su notificación procedan a la subsanación de las mismas, con apercibimiento expreso que en caso de no subsanarlas dentro de dicho plazo no se procederá a su proclamación."*

LA JUNTA ACUERDA: Ratificar dicho Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio.

Por escrito presentado el 19 de noviembre de 2015, registro de entrada nº 168, se comunica por el representante de Coalición Cívica 20 D (CC20D), que a tenor de las irregularidades que le han sido comunicadas, desiste de presentar su candidatura.

Por escrito presentado el 19 de noviembre de 2015, registro de entrada nº 171, se comunica por la representante de la formación política PACMA que se ha eliminado de la lista al Senado por Castellón, como suplente de Dña. Elisabet Rodrigo Barreda a la candidata Dña. Olga Cortés García.

Por escrito recibido el 22 de noviembre de 2015, registro de entrada nº 193 se certifica por el Delegado Provincial de la Oficina del Censo la validez de 1.984 avales presentados por SOM VALENCIANAS.



**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
VALENCIA**

Por escrito recibido el 22 de noviembre de 2015, registro de entrada nº 194 se certifica por el Delegado Provincial de la Oficina del Censo la validez de 1.710 avales presentados por FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS

Por escrito recibido el 22 de noviembre de 2015, registro de entrada nº 196 se certifica por el Delegado Provincial de la Oficina del Censo la validez de 540 avales presentados por LOS VERDES-ECOPACIFISTAS

Por escrito presentado 23 de noviembre de 2015, registro de entrada nº 191, se solicita por el partido Los Verdes Ecopacifistas, la inclusión de su candidatura en las presentadas al Senado por, según sus manifestaciones, haberse remitido junto con la candidatura al Congreso vía Fax.

Ante lo cual la JUNTA ACUERDA:

Respecto de la formación política FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS, no aceptar su inclusión como candidatura al Congreso ni al Senado por la falta de avales que anteriormente se ha certificado.

Respecto de la formación política LOS VERDES-ECOPACIFISTAS no aceptar su inclusión como candidatura al Congreso ni al Senado por la falta de avales que anteriormente se ha certificado y tampoco al Senado por haberse presentado fuera de plazo

Subsanadas el resto de las irregularidades observadas, tal y como se indica anteriormente en las formaciones políticas que se han detallado, se procede a la proclamación de las siguientes:

CANDIDATURAS PROCLAMADAS AL CONGRESO

Nº DE ORDEN	PARTIDO	SIGLAS
1.	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	P.S.O.E.
2.	PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA	P.C.P.E.
3.	PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL	PACMA
4.	CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA	C's
5.	UNITAT POPULAR: ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ, UNITAT POPULAR EN COMÚN	EUPV-UPeC
6.	SOM VALENCIANS	SOMVAL



**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
VALENCIA**

7.	ARA, PAÍS VALENCIÀ	ARA, PV
8.	PARTIDO POPULAR	P.P.
9.	INICIATIVA FEMINISTA	I.Fem
10.	UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA	UPYD
11.	COMPROMÍS-PODEMOS-ÉS EL MOMENT	PODEMOS- COMPROMÍS
12.	AVANT VALENCIANS	AVANT
13.	VOX	VOX
14.	CIUDADANOS DE CENTRO DEMOCRATICO	CCD
15.	RECORTES CERO-GRUPO VERDE	RECORTES CERO-GRUPO VERDE
16.	EN POSITIU	EN POSITIU

A continuación, de conformidad con lo indicado en el artículo 172.3 b y c) de la L.O.R.E.G., se procede a establecer el orden en que deberá figurar las formaciones políticas en las papeletas de votación al Senado procediéndose al sorteo de las siguientes formaciones:

- CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA
- SOM VALENCIANS
- INICIATIVA FEMINISTA
- AVANT VALENCIANS
- VOX
- CIUDADANOS DE CENTRO DEMOCRATICO
- RECORTES CERO-GRUPO VERDE

CANDIDATURAS PROCLAMAS AL SENADO

Nº DE ORDEN	PARTIDO	SIGLAS
1.	PARTIDO POPULAR	P.P.
2.	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	P.S.O.E.
3.	UNITAT POPULAR: ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ, UNITAT POPULAR EN COMÚN	EUPV-UPeC



**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
VALENCIA**

4.	COMPROMÍS-PODEMOS-ÉS EL MOMENT	PODEMOS-COMPROMÍS
5.	UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA	UPYD
6.	PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL	PACMA
7.	ARA, PAÍS VALENCIÀ	ARA, PV
8.	EN POSITIU	EN POSITIU
9.	PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA	P.C.P.E.
10.	AVANT VALENCIANS	AVANT
11.	RECORTES CERO-GRUPO VERDE	RECORTES CERO-GRUPO VERDE
12.	CIUDADANOS DE CENTRO DEMOCRATICO	CCD
13.	INICIATIVA FEMINISTA	I.Fem
14.	CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA	C's
15.	SOM VALENCIANS	SOMVAL
16.	VOX	VOX

Notifíquese el presente Acuerdo a los representantes de las formaciones políticas anteriormente mencionadas, haciéndoles saber que contra este Acuerdo se podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la LOREG recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia, en un plazo de dos días contados a partir de la publicación de los candidatos proclamados

Valencia a 23 de noviembre de 2015.
El Secretario de la Junta Electoral Provincial.

